



0254
DECRETO N°

NEUQUÉN, 29 MAR 2019

VISTO:

El Registro N° 0058/19 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, originado en la Nota N° 048/19 de la Secretaría de Servicios Urbanos; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, eleva la presentación efectuada por el señor MANZUR NASHIF AARON, L.P. N° 46938, mediante la cual renuncia a las tareas que desempeñaba en este Municipio, a partir del día 12 de febrero de 2019, por razones particulares;

Que por Informe N° 297/19, la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos solicita el dictado de la norma legal que disponga la rescisión, con vigencia al día 12 de febrero de 2019, del Contrato de Locación de Servicios asimilado a la Categoría 12 suscripto entre este Municipio y el señor MANZUR NASHIF AARON, L.P. N° 46938 (Grupo 02), D.N.I. N° 36.784.075, para cumplir tareas como operario dependiente de la Subsecretaría de Espacios Verdes -Secretaría de Servicios Urbanos-; que fuera aprobado oportunamente por Decreto N° 0117/19, Artículo 3º, Anexo VII;

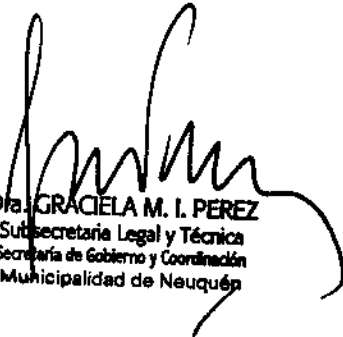
Que se cuenta con la intervención de los señores Subsecretario de Recursos Humanos y Secretario de Economía y Hacienda;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) RESCINDIR, con vigencia al día 12 de febrero de 2019, el ----- Contrato de Locación de Servicios asimilado a la Categoría 12 suscripto entre este Municipio y el señor MANZUR NASHIF AARON, L.P. N° 46938 (Grupo 02), D.N.I. N° 36.784.075, para cumplir tareas como operario dependiente de la Subsecretaría de Espacios Verdes -Secretaría de Servicios Urbanos-; aprobado oportunamente por Decreto N° 0117/19, Artículo 3º, Anexo VII; en virtud de la renuncia presentada por el mismo y de acuerdo a lo requerido por la Dirección Municipal de Administración de los


Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Recursos Humanos mediante Informe N° 297/19.-

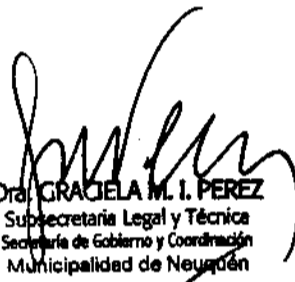
Artículo 2º) TOME conocimiento la Dirección Municipal de Administración de
----- los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores **Secretarios**
----- de Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de
Servicios Urbanos.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportuna-
mente, **ARCHÍVESE**.-
CAM.-

ES COPIA.-




Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA
MOLINA.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2230
Fecha17...1...04...170A...